



I MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JAUS/amp.-

LOTA, 23 de ABRIL 2019.-

DECRETO N° 1121 ©

Vistos:

✓ a) Por tener que viajar a la Comuna de Chonchi (Chiloé), para realizar traslado de integrantes de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota para participar en el "8° Congreso Nacional de la Asociación de Zonas y Barrios Patrimoniales" cuyo lema es "Sin Territorio no hay Patrimonio a Desarrollarse en la ciudad de Chonchi - Chiloé", realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente FXVS-20, saliendo desde el Frontis del Teatro Municipal de Lota Alto el día 25/04/2019 a las 00:01 hrs. y regresando el día 28/04/2019 a las 19:00 hrs. desde Chonchi (Chiloé);

✓ b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 23/04/2019.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **JOSE LUIS CUEVAS DURAN, PINCHEIRA,** Auxiliar, Grado 14°EMR A CONTRATA para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

✓ 2.- Por tal motivo proporcionase Viáticos Completos por los días 25, 26 y 27/04/2019 y 1 Viatico Parcial del 40% por el día 28/04/2019, mas gastos por posibles averías por un monto de \$ 100.000.-

✓ 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



ANGELO COMUEJEROS RIVERAS

- Distribución:**
- Funcionarios
 - Dirección Control
 - Depto. Personal
 - Encargado Movilización
 - Archivo.-
 - Staper
 - Pág. Web.-